



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha diecinueve de junio de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Tribunal Electoral, mediante el cual remiten lo siguiente: **a)** Oficio IEEH/SE/DEJ/1292/2021 del diecinueve de junio del dos mil veinte (sic), signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, mediante el cual anexa documentación, constante en una foja; **b)** Oficio IEEH/CDE02/0786/2021 dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, relativo al aviso de interposición del Juicio de Inconformidad promovido por Florencio Cruz Juárez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Distrital 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, signado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; **c)** Cédula de notificación por estrados del quince de junio del dos mil veintiuno, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles; **d)** Cédula de notificación personal del Juicio de Inconformidad, constante en una foja; **e)** Escrito de presentación de Juicio de Inconformidad, signado por Florencio Cruz Juárez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Distrital 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, con fecha de recepción a las veintitrés horas con trece minutos del quince de junio del dos mil veintiuno, constante en dos fojas; **f)** Medio de impugnación relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Florencio Cruz Juárez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Distrital 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, constante en setenta y ocho fojas; **g)** Copia simple de oficio del once de junio del dos mil veintiuno, signado por Federico Hernández Barros, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IEEH, relativo a la sustitución y acreditación del representante de dicho partido ante el Consejo Distrital, constante en una foja; **h)** Copia simple del oficio del quince de

junio del dos mil veintiuno, dirigido al Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Federico Hernández Barros, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IEEH, mediante el cual solicita copias certificadas de diversos documentos, constante en dos fojas; i) Copia simple del oficio del quince de junio del dos mil veintiuno, dirigido a Atilano R. Rodríguez Pérez, Titular de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo, signado por Federico Hernández Barros, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IEEH, mediante el cual solicita diversa información, constante en dos fojas; j) Copia certificada de la Constancia de Mayoría entregada al Candidato Electo, perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; k) Copia certificada de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales correspondiente al municipio de Tlahuiltepa que contiene las siguientes secciones 1378B, 1379B, 1380B, 1380C1, 1381B, 1382B, 1382E1, 1383B, 1384B, 1385B, 1386B, 1387B, 1388B, 1388C1, 1389B, 1390B, 1390B, 1391B, 1392B, 1393B, 1394B, perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en veinte fojas; l) Copia certificada de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales correspondiente al municipio de Xochicoatlán que contiene las siguientes secciones: 1576B, 1576C1, 1577B, 1578B, 1579B, 1579C1, 1580B, 1581B, 1582B, 1583B, 1583C1, 1584B, 1584C1 perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en trece fojas; m) Copia certificada de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales correspondiente al municipio de Tianguistengo que contiene las siguientes secciones 1333B, 1333C1, 1334B, 1334C1, 1335B, 1336B, 1337B, 1338B, 1338C1, 1339B, 1340B, 1341B, 1342B, 1342C1, 1343B, 1344B, 1344C1, 1345B, 1346B, 1346E1, 1347B, 1347C1, 1348B perteneciente al Distrito Local 02 con Cabecera en el Municipio de Zacualtipán, de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en veintitrés fojas; n) Copia certificada de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales correspondientes al municipio de Calnali que contiene las siguientes secciones 0224B, 0224C1, 0224C2, 0224C3, 0225B, 0225C1,

0226B, 0226E1,0227B, 0228B, 0228C1, 0229B, 0229E1, 0230B, 0231B, 0232B, 0232C1, 0232C2, 0233B, 0234B, 0235B, 0236B, 0237B, 0238B, perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en veinticuatro foja; ñ) Copia certificada de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales correspondiente al municipio de Zacualtipán de Ángeles que contiene las siguientes secciones 1600B, 1600C1, 1600C2, 1600C3, 1600C4, 1600E1, 1600EC1, 1600EC2, 1601B, 1601C1, 1601C2, 1602B, 1602C1, 1602C2, 1602C3, 1603B, 1603C1, 1603C2, 1604B, 1604C1, 1604C2, 1605B, 1605C1, 1605C2, 1606B, 1606C1, 1606C2, 1606C3, 1607B, 1607C1, 1607S,RP, 1607S, 1608B, 1608C1, 1608C2, 1608C3, 1609B, 1610B, 1611B, 1611C1, 1612B, 1613B, 16014B, 1614C1, 1615B, 1615C1, 1616B, 1617B, 1618B, 1618C1, perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en cincuenta fojas; o) Copia certificada de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales correspondiente al municipio de Tepehuacán de Guerrero, que contiene las siguiente secciones 1229B, 1229C1, 1230B, 1231B, 1232B, 1232C1, 1233B, 1234B, 1235B, 1236C1, 1236B, 1237B, 1237C1, 1238B, 1239B, 1240B, 1240C1, 1241B, 1242B, 1242E1, 1243B, 1243C1, 1244B, 1245B, 1246B, 1246C1, 1247B, 1248B, 1249B, 1249C1, 1250B, 1251B, 1252B, 1253B, 1254, 1255B, 1256B, 1257B, 1258B, 1259B, 1260B, 1260C1, 1261B, perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en cuarenta y tres fojas; p) Copia certificada de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales correspondiente al municipio de Juárez Hidalgo que contiene las siguientes secciones 0642B, 0643B, 0644B, 0645B, 0645C1, perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en cinco fojas; q) Copia certifica de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales correspondiente al municipio de Eloxochitlán que contiene las siguientes secciones 0342B, 0343B, 0345B, 0345C1, 0346B, 0347B, 0348B, 0349B perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en ocho fojas; r) Copia certificada de las constancias individuales

de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales correspondiente al municipio de Lolotla que contiene las siguientes secciones 0657B, 0658B, 0659B, 0659E1, 0660B, 0660E1, 0660E2, 0661B, 0661C1, 0662B, 0663B, 0663C1, 0664B, 0664E1, perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en catorce fojas; s) Copia certificada de las constancias individuales de resultados individuales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales correspondiente al municipio de Metztitlán que contiene la siguientes secciones 0674B, 0674C1, 0675B, 0675C1, 0676B, 0677B, 0678B, 0678E1, 0679B, 0679E1, 0680B, 0680 C1, 0681C1, 0681E1, 0681B, 0682B, 0683B, 0683E1, 0684B, 0685B, 0686B, 0686C1, 0687B, 0688B, 0689B, 0689C1, 0690B, 0691B, 0692B, 0693B, 0694B, 0695B, 0695C1, 0696B, 0697B, 0697C1, 0698B, 0699B, perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en treinta y ocho fojas; t) Copia certificada de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de las Diputaciones Locales correspondiente al municipio de Molango de Escamilla que contiene las siguientes secciones 0765B, 0765C1, 0765C2, 0774B, 0766B, 0766C1, 0766C2, 0767B, 0768B, 0769B, 0770B, 0771B, 0772B, 0773B, 0775B, 0776B, 0777B, 0778B, 0779B, perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en diecinueve fojas; u) Copia certifica del acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa perteneciente al Distrito Electoral 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en un foja; v) Copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Electorales de Mayoría Relativa perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el Municipio de Zacualtipán de Ángeles Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una fojas, w) Copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, de fecha once de junio, perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; x) Copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, de fecha once de junio, perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles,

Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; **y)** Testimonio Notarial que contiene fe de hechos asentados en el acta notarial número 7533, del libro 170 de fecha catorce de junio del dos mil veintiuno, otorgado ante la fe de la Licenciada Teresa de Jesús Neri Santiago, Notaria adscrita a la Notaría Pública número 02 y del Patrimonio inmueble federal del distrito judicial de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, constante en dos fojas; **z)** Original del escrito de fecha dieciocho de junio del dos mil veintiuno, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; **aa)** Copia simple del acta de cómputo distrital per perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, constante en seis fojas; **ab)** Copia certificada el oficio número IEEH/PRESIDENCIA/295/2021 en el cual nos hace mención del acuerdo aprobado para la reapertura de la bodega y poder hacer corrección solicitada, perteneciente al Distrito Electoral 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Electoral 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, constante en dos fojas; **ac)** Copia certificada de la minuta de trabajo en la cual acordaron los paquetes que se irían a recuento, minuta de fecha 08 de junio de 2021. Perteneciente al Distrito Electoral Local 02 con cabecera en el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en tres fojas; **ad)** Cédula de retiro del diecinueve de junio del dos mil veintiuno, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; **ae)** Informe circunstanciado de diecinueve de junio del dos mil veintiuno, signado por signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en trece fojas; **af)** Unidad de CD-R marca Verbatim, con capacidad de 700MB, rubricado, constante en una pieza; **ag)** Certificación del disco compacto cuya capacidad es 702MG y la ocupación que ocupa es de 85.9 MB, que contiene acta circunstanciada de sesión de cómputos, acta de cómputo final, acta de grupo de trabajo, acta de sesión permanente, acta de sesión extraordinaria, actas de la sesión especial de cómputos y constancia de Mayoría, signado por el Secretario Ejecutivo, Maestro Uriel Lugo Huerta, constante en una foja; **ah)** Unidad de CD-R marca Verbatim, con capacidad de 700MB, rubricado, constante en una pieza; **ai)** Certificación del disco compacto cuya capacidad es 702MG y la ocupación que ocupa es de 85.9 MB, que contiene acta de escrutinio y puntos de recuento individual, actas de escrutinio y cómputo, actas de jornada, constancia de clausura, escritos de incidentes y hoja de incidentes, signado por el Secretario Ejecutivo, Maestro Uriel Lugo Huerta, constante en una foja; **aj)** Oficio IEEH/SE/DEJ/1290/2021 del diecinueve de junio del dos mil veintiuno, s signado por el Secretario Ejecutivo,

Maestro Uriel Lugo Huerta, constante en una foja; **ak**) Encarte del distrito de Huejutla de Reyes, constante en veintinueve páginas; **al**) Encarte del distrito de Actopan, constante en veintinueve páginas; **am**) Cinco hojas de incidentes de las casillas 779 básica, 342 básica, 661 básica, 645 contigua 1, 236 básica; **an**) Dos actas de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa del distrito 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, de fecha once y doce de junio de la presente anualidad respectivamente; **añ**) Una acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de Representación Proporcional del distrito 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles; **ao**) Cuarenta constancias de clausura de casilla y recibo de copia legible, relativas a las casillas 0779 básica, 773 básica, 770 básica, 769, básica, 768 básica, 765 contigua 1, 765 básica, 766 básica, 645 básica, 645 contigua 1, 342 básica, 343 básica, 345 contigua 1, 347 básica, 346 básica, 348 básica, 349 básica, 663 básica, 661 básica, 685 básica, 682 básica, 695 contigua 1, 695 básica, 228 básica, 228 básica, 228 básica, 227 básica, 225 contigua 1, 237 básica, 235 básica, 236 básica, 234 básica, 232 básica, 224 contigua 3, 224 contigua 2, 224 contigua 1, así como las que no tienen identificados el número de casilla y que se encuentran ubicadas en galera pública, domicilio conocido Molango de Escamilla, Hidalgo básica, constancia sin ser legible la ubicación de casilla, la relativa a la cancha municipal avenida Hidalgo sin número, barrio Santa Cruz, Municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo contigua 1, la ubicada en escuela Emiliano Zapata localidad de Hualula, municipio de Eloxochitlán, Hidalgo, básica; **ap**) Ciento cuarenta y tres constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales relativas a las casillas 775 b, 348 b, 345 b, 343 b, 342 b, 342 b, 343 b, 345 c1, 346 b, 347 b, 347 b, 349 b, 1347 b, 1347 c1, 1348 b, 1346 b, 1346 e1, 1345 b, 1343 b, 1338 c1, 1339 b, 1341 b, 1342 b, 1337 b, 1338 b, 1334 b, 1336 b, 1334 c1, 1335b, 1333 b, 1333 c1, 664 b, 663 c1, 661 b, 1256, 663 b, 663 b, 1255 b, 1235 b, 1234 b, 1233 b, 685 b, 682 b, 695 c1, 695 c1, 695 b, 1616 b, 1615 c1, 1615 b, 1614 c1, 1614 b, 1613 b, 1611 c1, 1612 b, 1611 b, 1608 c3, 1611 b, 1608 c2, 1608 c1, 1608 b, 1600 c4, 1600 e1, 1600 ec2, 1600 ec1, 1600 c3, 1600 c2, 1600 c1, 1600 b, 1601 b, 1601 c1, 1602 b, 1601 c2, 1602 c1, 1602 c2, 1602 c3, 1603 b, 1603 c1, 1604 b, 1604 c1, 1604 c2, 1605 c2, 1606 c1, 1607 b, 1607 c1, 1605 c1, 1607 e1, 1607 especial, 1607 e1, 1607 especial, 1581 b, 1580, 1578 b, 1577 b, 1576 c1, 1576 b, 1583 b, 1582 b, 1583 c1, 645 c1, 1584 c1, 1584 b, 228 c1, 228 b, 645 b, 227 b, 227 b, 225 c1, 225 c1, 779 b, 773 b, 770 b, 769 b, 768 b, 767 b, 765 c2, 765 c, 766, 766 b, 1378 b, 1394 b, 1393 b, 238 b, 237 b, 1388 c1, 1388 b, 1382 b, 235 b, 236 b, 236 b, 234 b, 234 b, 230 b, 231 b, 232 b, 230 b, 230 b 224 g3, 224 g3, 224 c2, 224 c2, 224 c2, 224 b, 224 c1, 224c1; **aq**) Treinta y ocho actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de las Diputaciones Locales relativas a las casillas

232b, 342b, 345 c1, 345b, 347b, 345 c1, 346b, 348b, 349b, 665b, 661b, 685b, 682b, 695 c1, 695b, 779b, 773b, 770b, 769b, 768b, 767b, 765 c2, 765 c1, 765b, 766b, 645b, 228b, 228b, 227b, 225 c1, 237b, 236b, 234b, 224 c3, 224 c2, 224 c1, una relativa a una casilla que no se aprecia su número de sección pero se encuentra ubicada en la cancha municipal avenida sin número, barrio Santa Cruz, Molango de Escamilla, Hidalgo y una sin apreciarse número de sección ni ubicación; ar) Cinto cuatro actas de la jornada electoral relativas a las casillas 766b, 1378b, 1394b, 1393b, 1388 c1, 1388b, 1382b, 1581b, 1580b, 1578b, 1576 c1, 1576b, 1583b, 1583 c1, 1584 c1, 645 c1, 228 c1, 645b, 228b, 228b, 227b, 225 c1, 237b, 238, 224 c1, 224 c2, 232b, 224 c3, 234b, 236b, 235b, 779b, 773b, 770b, 769b, 767b, 768b, 765 c2, 765 c1, 765b, 766 c1, 342b, 343b, 345b, 347b, 345 c1, 34b, 349b, 348b, 1346 e1, 1346b, 1345b, 1343b, 1342 c1, 1337b, 1334b, 1333b, 664b, 663 c1, 663b, 661b, 1256b, 1255b, 685b, 682b, 695 c1, 695b, 1616b, 1615 c1, 1615b, 1614b, 1613b, 1611 c1, 1611b, 1608 c3, 1608, 1608 c1, 1608b, 1600 c4, 1600 e1, 1600, 1600 e1ec1, 1600 e1ec1, 1600 c3, 1600 c2, 1600 c1, 1600b, 1601b, 1601 c1, 1602b, 1601 c2, 1602 c1, 1602 c2, 1602 c3, 1603b, 1603 c1, 1604b, 1604 c1, 1604 c2, 1605 c2, 1606, 1607b, 1607 c1, 1605 c1, 1607 e1.

Se da cuenta del escrito recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el dieciocho de junio de la presente anualidad, dirigido a los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Pablo Villegas Rodríguez, representante del Partido Político Nueva Alianza Hidalgo ante el Consejo Distrital de Zacualtipán de Ángeles, constante en veinte foja, en el cual anexa la siguiente documentación: a) Copia simple del oficio NAH/123/2021 del dos de febrero del dos mil veintiuno, dirigido a la Licenciada Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Juan José Luna Mejía, en su calidad de Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza Hidalgo, constante en una foja; b) Lista de Representantes ante el Consejos Distritales, constante en dos fojas; c) Impresión a color del nombramiento a favor Pablo Villegas Rodríguez como representante Propietario ante el Consejo Distrital Electoral No. 2 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, signado por Juan José Luna Mejía, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Hidalgo, constante en una foja; d) Copia simple de la credencial para votar con fotografía a favor de Homero Amador Ramírez, constante en una foja; e) Copia simple de la credencia para votar con fotografía a favor de Homero Amador Guerra, constante en una foja; f) Copia simple del nombramiento de representante del Partido del Trabajo a Homero Amador Guerra, constante en una foja; g) Impresión a color de la constancia de radicación a favor Eladio Sagahon Escudero de fecha diecisiete de junio del dos mil veintiuno, constante en una hoja; h) Impresión a color de la

credencial para votar con fotografía a favor de Eladio Sagahon Escudero, constante en dos fojas; **i)** Impresión a color de la constancia de radicación a favor de Eladio Sagahon Escudero del diecisiete de junio del dos mil veintiuno, constante en una foja; **j)** Impresión a color de la credencial para votar a favor de Eladio Sagahon Escudero, constante en una foja.

Se da cuenta del oficio IEEH/SE/DEJ/1303/2021, recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, de fecha veinte de junio de dos mil veintiuno, signado por el Maestro Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el cual anexa lo siguiente: **a)** Original de la Cédula de notificación personal a Partidos Políticos del Juicio de Inconformidad, suscrito por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja.

Se da cuenta del oficio IEEH/SE/DEJ/1313/2021, recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, signado por el Maestro Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el cual anexa lo siguiente: **a)** Original de la Cédula de notificación personal a Partidos Políticos del Juicio de Inconformidad, suscrito por Halim Camargo Salomón, Auxiliar Electoral del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja.

Se da cuenta con el acuerdo del veinte de junio de la presente anualidad, signado por el Secretario General y la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite lo siguiente: **a)** Oficio número IEEH/SE/DEJ/1302/2021, del veinte de junio del dos mil veinte (sic), signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; **b)** Copia simple del oficio NAH/123/2021, del dos de febrero del dos mil veintiuno, signado por el Profesor Juan José Luna Mejía, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Nueva Alianza Hidalgo, constante en una foja; **c)** Oficio IEEH/CDE02/791/2021 del dieciséis de junio del dos mil veintiuno, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, relativo del aviso de interposición del Juicio de Inconformidad, constante en una foja; **d)** Escrito de interposición del Juicio de Inconformidad, dirigido a los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Pablo Villegas Rodríguez, representante del Partido Político Nueva Alianza ante el Consejo Distrital Electoral de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; **e)** Demanda de Juicio de Inconformidad dirigido a los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado



de Hidalgo, firmado por Pablo Vargas Rodríguez, representante del Partido Político Nueva Alianza, constante en veintidós fojas; **f)** Copia simple del oficio NAH/123/2021, del dos de febrero del dos mil veintiuno, firmado por el Profesor Juan José Luna Mejía, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Nueva Alianza Hidalgo, constante en una foja; **g)** Copia simple una tabla que dice contener los representantes del Partido Político Nueva Alianza ante Consejos Distritales, constante en dos fojas; **h)** Impresión a color del nombramiento a favor de Pablo Villegas Rodríguez como representante propietario ante el Consejo Distrital Electoral número 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, firmado por Juan José Luna Mejía, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Hidalgo, constante en una foja; **i)** Impresión a color del Acta de Cómputo Distrital de la Elección para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, del doce de junio del dos mil veintiuno, constante en una foja; **j)** Disco compacto marca SONY de 700 MB, constante en una pieza; **k)** Original del oficio del quince de junio del dos mil veintiuno, dirigido Said Tiberio Chávez Cobos, Presidente Municipal de Tlahuiltepa, Hidalgo, firmado por Pablo Villegas Rodríguez, constante en una foja; **l)** Original del oficio del dieciséis de junio del dos mil veintiuno, dirigido a Alfredo Morales Mora, firmado por Pablo Villegas Rodríguez, constante en una foja; **m)** Cinco actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de las diputaciones locales, relativa a las casillas 1240 b, 1243 c1, 1344 c1, 680b, 1383b; **n)** Nueve escritos de diversa documentación; **ñ)** Cédula de notificación por estrados del dieciséis de junio del dos mil veintiuno, firmado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; **o)** Cédula de notificación personal del Juicio de Inconformidad, constante en dos fojas; **p)** Cédula de retiro del veinte de junio del dos mil veintiuno, firmado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; **q)** Razón del dieciséis de junio del dos mil veintiuno, firmado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; **r)** Informe Circunstanciado del dieciocho de junio del dos mil veintiuno, firmado por Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en siete fojas; **s)** Disco compacto rotulado con el título "Documentación relativa al Consejo 02 de Zacualtipán, Hidalgo, que contiene los siguientes archivos: recepción, acta de sesión permanente, acta de sesión extraordinaria, acta de la sesión especial de cómputo, acta circunstanciada de sesión de cómputos, actas de jornada, actas de escrutinio y cómputo, actas de escrutinio y puntos de recuento individual, hoja de incidentes, escritos de incidentes, acta de cómputo final, constancia de Mayoría, constancia de clausura y acta de grupo de trabajo, certificado por el Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, **t)** Dos encartes relativos a los distritos de Huejutla de Reyes y Actopan.

Se da cuenta del oficio número IEEH/SE/DEJ/131/2021 recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, de fecha veintiuno de junio de la presente anualidad, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, sen el cual anexa lo siguiente: a) Original de la cédula de notificación personal del Partido Político Encuentro Social Hidalgo, signado por Halim Camargo Salomón, Auxiliar Electoral, constante en una foja.}

Se da cuenta del oficio número 5088/2021, recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, signado por la Magistrada Jacqueline Velázquez Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, constante en una foja.

Se da cuenta del escrito original de tercero interesado, recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, de fecha diecinueve de junio de la presente anualidad, signado por Federico Hernández Barros, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, respecto del juicio de inconformidad promovido por el Partido Político Nueva Alianza Hidalgo, constante en dieciocho fojas, en el cual anexa la siguiente documentación: a) Cuatro impresiones a color de actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de las diputaciones locales relativo a las casillas 680 b, 1240 b, 1243 c1, 1344 c1.

Se da cuenta del escrito original de tercero interesado, recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, de fecha diecinueve de junio de la presente anualidad, signado por Florencio Cruz Juárez, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 02 de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, respecto del juicio de inconformidad promovido por el Partido Político Nueva Alianza Hidalgo, constante en dieciocho fojas, en el cual anexa la siguiente documentación: a) Ocho impresiones a color de actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de las diputaciones locales relativo a las casillas 348 b, 346 b, 345 c1, 345 b, 345, 342 b, 383 b, 349 b; b) Dos constancias de clausura de las casillas 1243 c1, 1243 c1 esta última del proceso electoral federal; c) Acta de escrutinio y cómputo de la casilla 1243 c1; d) Acta de la jornada electoral de la casilla 1243 c1, relativa al proceso electoral federal 2020-2021;

e) Constancia de clausura de casilla 1344 c1; f) Acta de escrutinio y cómputo de casilla 1344 c1; g) Dos hojas de incidentes de la casilla 1240 b; h) Acta de escrutinio y cómputo de la casilla 1240 b; i) Dos constancias de clausura de casilla 1240 b; j) Acta de jornada electoral, hoja de incidentes, constancia de clausura de casilla y acta de escrutinio y cómputo de la casilla 680 b.

Se da cuenta del acuerdo de turno signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remiten a esta ponencia el expediente JIN-II-MPH-007/2021, anexando la siguiente documentación: a) Oficio número IEEH/SE/DEJ/1299/2021, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Leonel Vargas Vite, Secretario Ejecutivo del Distrito Electoral 2, constante en una foja; b) Copia simple de la acreditación de Etna Joselín Otero Cortez, constante en una foja; c) Oficio IEEH/CDE02/790/2021 que contiene aviso de interposición de Juicio de Inconformidad, constante en una foja; d) Escrito de presentación de juicio de inconformidad, signado por Etna Joselín Otero Cortez, con acuse de recibido a las 18 horas con 44 minutos del dieciséis de junio del dos mil veintiuno, constante en una foja; e) Medio de impugnación de Juicio de Inconformidad promovido por Etna Joselín Otero Cortez, en su carácter de representante del Partido Político Estatal más por Hidalgo, ante el Consejo Distrital 02 de Zacualtipán de Ángeles, constante en ocho fojas; f) Copia simple a color de la credencial para votar de Etna Joselín Otero Cortez, constante en una foja; g) Original del oficio DM/DPP/114/2021 del dieciocho de febrero del dos mil veintiuno, dirigido a Evencio Rubio Vázquez, delegado de la comunidad de Barrio de Guadalupe, signado por Ingeniero Mauricio Olvera Portillo, Director de Proyectos Productivos, constante en una foja; h) Original del oficio SM/MTN/OF/0002/2021 dirigido a Evencio Rubio Vázquez, delegado municipal Barrio de Guadalupe, Hgo., signado por Edwin Martínez Rubio, Director de Ecología de Tlahuiltepa, Hidalgo, constante en una foja; i) Carta de buena conducta, signada por Clotilde Medina Ramírez, Delegada Municipal de Barrio de Guadalupe, constante en una foja; j) Razón del dieciséis de junio de la presente anualidad, signado por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Distrital 02 de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; k) Informe circunstanciado del veinte de junio de la presente anualidad, constante en tres fojas; l) Disco compacto certificado que contiene los siguientes archivos: recepción, acta de sesión permanente, acta de sesión extraordinario, acta de la sesión especial de compito (sic), acta circunstanciada de sesión de cómputos, acta de jornada, actas de escrutinio y cómputo, actas de escrutinio y puntos de recuento individual, hoja de incidentes, escrito de incidentes, acta de computo final, constancia de mayoría,

constancia de clausura, acta de grupo de trabajo, signado por Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas; m) Cédula de notificación por estrados de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, signado por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Distrital 02 de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; n) Cédula de notificación personal "Juicio de Inconformidad", signado por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Distrital 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, constante en dos fojas; ñ) Cédula de retiro del veinte de junio de la presente anualidad, signado por Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Distrital 02 de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja, o) Encarte del Consejo Distrital 03 de Actopan.

Se da cuenta del oficio IEEH/SE/DEJ/1313/2021, recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, signado por el Maestro Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el cual anexa lo siguiente: a) Original de la Cédula de notificación personal del Juicio de Inconformidad, suscrito por Halim Camargo Salomón, Auxiliar Electoral del Consejo de Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja.

Se da cuenta del escrito de tercero, recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiuno, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Florencio Cruz Juárez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital Electoral 02 de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, constante en siete fojas, el cual anexa lo siguiente: a) Constancia individual del resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales del Distrito 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles de la sección 1387 b; b) Acta de la Jornada Electoral respecto al Proceso Electoral Local 2020-2021 del municipio de Tlahuiltepa, sección 1387.

Se da cuenta del escrito de tercero, recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiuno, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Federico Hernández Barros, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital Electoral 02 de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, constante en siete fojas, el cual anexa lo siguiente: a) Impresión a color del acta de escrutinio y cómputo de

casilla de la elección de Diputaciones Locales, relativo al Distrito 02 en cabecera en Zacualtipán de Ángeles, sección 1387 b.

Se da cuenta del oficio número 5088/2021, recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el veintiuno de junio de dos mil veintiuno, signado por la Magistrada Jacqueline Velázquez Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, constante en una foja.

Se da cuenta del escrito de tercero interesado, recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, signado por el Pablo Villegas Rodríguez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Nueva Alianza Hidalgo, ante el Consejo Distrital Electoral de Zacualtipán de Ángeles, constante en once fojas, el cual anexa lo siguiente: **a)** Impresión a color del oficio NAH/123/2021 de fecha dos de febrero del dos mil veintiuno, signado por el Profesor Juan José Luna Mejía, Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza Hidalgo, constante en una foja; **b)** Impresión a color de tabla que dice contener los representantes del Partido Político Nueva Alianza Hidalgo ante Consejo Distritales, constante en dos fojas; **c)** Impresión a color del nombramiento de Pablo Villegas Rodríguez, signado por Juan José Luna Mejía, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Hidalgo, constante en una foja.

Se da cuenta del oficio CDE02/799/2021, recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Distrital 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, constante en una foja, en el cual anexa lo siguiente: **a)** Original de la cédula de notificación a terceros interesados de fecha dieciocho de junio del dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, constante en una foja; **b)** Cédula de notificación de fecha veinte de junio del dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario Ejecutivo (2), constante en una foja; **c)** Cédula de notificación de fecha veintiuno de junio del dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario Ejecutivo (2), constante en una foja; **d)** Cédula de retiro de fecha veintidós de junio del dos mil veintiuno, por signado por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario Ejecutivo 2, constante en una foja; **e)** Cédula de notificación personal del Juicio de Inconformidad, signado por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Distrital 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, constante en tres fojas; **f)** Disco

compacto certificado marca verbatim que contiene actas de la sesión especial de computo del distrito 02, acta de cómputo final del distrito 02 y constancia de clausura.

Seda cuenta del oficio IEEH/SE/DEJ/1328/2021 ingresado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el veintidós de junio de la presente anualidad, signado por el Maestro Uriel Lugo Huerta Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual remite informa circunstanciado.

Se da cuenta con el acuerdo del diecinueve de abril de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Tribunal Electoral, mediante el cual remiten lo siguiente: **a)** Oficio número IEEH/SE/DEJ/1297/2021 del diecinueve de junio de la presente anualidad, Dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrita por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Distrital de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, consistente de dos fojas; **b)** Duplicado del escrito dirigido al Consejo Distrital Electoral 02 de Zacualtipán de Ángeles Hidalgo, suscrito por Marcia Torres González, candidata a Diputada Local por el Distrito 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, consistente de dos fojas cada uno; **c)** Escrito inicial del escrito del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, dirigido a las Magistradas y Magistrado integrantes del Pleno del H. Tribunal Electoral Local del Estado de Hidalgo, suscrito por Marcia Torres González, candidata a Diputada Local por el Distrito 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, consistente de ochenta y siete fojas; **d)** Copia simple de la credencial para votar expedida a favor de Torres González, emitida por el Instituto Nacional Electoral, consistente de una foja; **e)** Oficio IEEH/CDE02/0788/2021, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Distrital de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, consistente de una foja; **f)** Cédula de notificación por estrados del quince de junio del presente año, suscrito por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Distrital de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, consistente de una foja; **g)** Cédula de notificación personal del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, suscrita por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Distrital de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, consistente de una foja; **h)** Escrito del dieciocho de junio de la presente anualidad, suscrito por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Distrital de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, consistente de una foja; **i)** Cédula de retiro a terceros interesados del diecinueve de junio, suscrito por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del

Consejo Distrital de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, consistente de una foja; **j)** Oficio número IEEH/SE/DEJ/1293/2021, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente de una foja; **k)** Informe Circunstanciado del diecinueve de junio, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Luis Ángel López Cortes, Secretario del Consejo de Acaxochitlán, consistente de doce fojas; **l)** CD-R marca VERBATIM, acompañado con certificación y firma del el Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente de dos piezas y dos fojas, respectivamente; **m)** Encarte Original del Consejo Distrital 01 Huejutla de Reyes, Hidalgo, consistente de dieciséis fojas; **n)** Encarte Original del Consejo Distrital 03 Actopan, Hidalgo, consistente de quince fojas; **ñ)** Oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/1288/2021 del dieciocho de junio, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente de una foja; **o)** Cédula del dieciocho de junio, suscrito por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Distrital de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, consistente de una foja; **p)** Copia del oficio número IEEH/SE/DEJ/1303/2021 del veinte de junio, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente de una foja; **q)** Cédula de notificación personal del Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, suscrito por el Licenciado Leonel Vargas Vite, Secretario del Consejo Distrital de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, consistente de una foja.

Asimismo, se da cuenta de la recepción efectuada el en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, consistente de: **a)** Escrito inicial de tercero interesado dirigido a los C.C. Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Pablo Villegas Rodríguez, Representante del Partido Político Estatal Nueva Alianza Hidalgo ante el Consejo Distrital Electoral de Zacualtipán de Ángeles, consistente de veinte fojas; **b)** Copia simple a color del oficio NAH/123/2021 del dos de febrero de dos mil veintiuno, consistente de la acreditación de representantes ante Consejos Distritales, dirigido a la Licenciada Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por el Prof. Juan José Luna Mejía, Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza Hidalgo, consistente de tres fojas; **c)** Copia simple a color

del nombramiento de Pablo Villegas Rodríguez como Representante Propietario ante al Consejo Distrital Electoral Número 2 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, suscrito por Juan José Luna Mejía, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Hidalgo, consistente de una foja; **d)** Copia simple a color de la credencial para votar a nombre de Amador Ramírez Homero, emitida por el Instituto Nacional Electoral, consistente de una foja; **e)** Copia simple a color de la credencial para votar a nombre de Amador Guerra Homero, emitida por el Instituto Nacional Electoral, consistente de una foja; **f)** Copia simple a color del nombramiento de representante de partido político o candidatura independiente ante mesa directiva de casilla, expedida a favor del Ciudadano Homero Amador Guerra como propietario 1, ante la mesa directiva de básica de la 1576 del municipio de Xochicoatlán, del 1 Distrito Electoral Federal de esta entidad, consistente de una foja; **g)** Copia simple fotostática, de la constancia de radicación a favor del Ciudadano Eladio Sagahon Escudero, suscrito por el Profr. Enrique Jiménez Maya, Secretario General Municipal Tianguistengo, Hidalgo, consistente de una foja; **h)** Copia simple a color de la credencial para votar a nombre Sagahon Escudero Eladio, emitida por el Instituto Nacional Electoral, consistente de dos fojas; **i)** Copia simple fotostática, de la constancia de radicación a favor del Ciudadano Eladio Sagahon Escudero, suscrito por el Profr. Enrique Jiménez Maya, Secretario General Municipal Tianguistengo, Hidalgo, consistente de una foja; **j)** Copia simple a color de la credencial para votar a nombre Sagahon Escudero Eladio, emitida por el Instituto Federal Electoral, consistente de una foja.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción III, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I,II y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 382, 383, 384, 385, 416, al 423 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con los acuerdos de turno, escritos y anexos, fórmense expedientes y regístrese en el Libro de control y que lleva esta Ponencia.

**SEGUNDO.** Radíquense en esta Ponencia, los Juicios de Inconformidad, bajo los números de expedientes **JIN-II-PRI-004/2021, JIN-II-PRI-006/2021, JIN-II-PRI-007/2021 y TEEH-JDC-113/2021.**



**TERCERO.** Se tiene a la autoridad administrativa electoral rindiendo sus respectivos informes circunstanciados.

**CUARTO.** Se tienen por presentados escritos de terceros interesados de Pablo Villegas Rodríguez en su carácter de representante propietario del Partido Político local Nueva Alianza Hidalgo y Federico Hernández Barros, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

**QUINTO.** Previo análisis de los autos que integran los expedientes señalados en el punto segundo del presente acuerdo y advirtiéndose que existe conexidad de la causa entre ellos y con el diverso **JIN-II-MC-001/2021**, por existir identidad en las pretensiones, causa de pedir y acto reclamado y a efecto de evitar sentencias contradictorias, para la pronta y expedita resolución de los medios de impugnación interpuestos, con fundamento en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, en relación con el diverso artículo 83 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se decreta la acumulación de los expedientes **JIN-II-PRI-004/2021, JIN-II-PRI-006/2021, JIN-II-PRI-007/2021 y TEEH-JDC-113/2021** al **JIN-II-MC-001/2021** por ser este el más antiguo.

**SEXTO.** Se tiene a la parte actora Florencio Cruz Juárez, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional en el Consejo Distrital, 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 2013, colonia Ex Hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hidalgo y por autorizadas a los ciudadanos que menciona en su escrito de cuenta.

**SÉPTIMO.** Se tiene a la parte actora Pablo Villegas Rodríguez, en su carácter de representante propietario del Partido Político local Nueva Alianza Hidalgo ante el Consejo Distrital, 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Eliseo Ramírez Ulloa, número 1005, colonia Doctores, Pachuca de Soto, Hidalgo y por autorizadas a los ciudadanos que menciona en su escrito de cuenta.

**OCTAVO.** Por cuanto hace a la parte actora Etna Joselín Otero Cortez, en su carácter de representante del Partido Político local Mas por Hidalgo ante el Consejo Distrital, 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, notifíquese por única

ocasión en los correos electrónicos [eoterocortez@gmail.com](mailto:eoterocortez@gmail.com) y [partidomasporhidalgo@gmail.com](mailto:partidomasporhidalgo@gmail.com).

No obstante, de conformidad con lo estipulado por el artículo 92 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le invita para que obtenga su cuenta de correo electrónico institucional en la página <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, una vez hecho lo anterior deberá informar por escrito su cuenta de correo electrónico institucional generada y su manifestación expresa de que sea notificada por dicho conducto o en su caso señalar domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se realizarán mediante cédula que será fijada en los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

**NOVENO.** Se tiene a la parte actora Marcia Torres González, en su carácter de candidata a diputada local por el Distrito, 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 2013, colonia Ex Hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hidalgo, y por autorizadas a los ciudadanos que menciona en su escrito de cuenta.

**DÉCIMO.** En razón de que los medios de impugnación de cuenta cumplen con los requisitos previstos en los artículos 352 y 424 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y dado que, al momento en que se dicta el presente acuerdo, de oficio este Tribunal no advierte la actualización de alguna causal de improcedencia, con fundamento en los artículos 364 y 427 del Código en cita, SE ADMITE A TRÁMITE el presente medio de impugnación para su debida sustanciación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se declara ABIERTO EL PERIODO DE INSTRUCCIÓN dentro del presente juicio.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se tienen por formulados los conceptos de agravio hechos valer por los actores a través de sus escritos iniciales.

**DÉCIMO TERCERO.** Se tiene a los accionantes ofreciendo sus pruebas, así como a la autoridad administrativa electoral, quedando desahogadas las documentales por su propia y especial naturaleza, para su valoración en el momento

procesal oportuno; por lo que respecta a los diversos archivos digitales, se ordena realizar su desahogo para su valoración en el momento procesal oportuno.

**DÉCIMO CUARTO.** Acorde a lo solicitado por los accionantes y en aras de contar con la debida integración del expediente, se requiere a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Hidalgo, a efecto de que, en el plazo de 48 horas contadas a partir de su notificación, remita a este órgano jurisdiccional:

- Las listas nominales correspondientes a las secciones electorales del Distrito Electoral 02 con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo.
- Todas y cada una de las acreditaciones de representantes de partido y/o candidatos independientes, correspondientes a las casillas 1388 b, 1338 c1, 765 c1, 766 c1, 1576 b, 1335 b.

**DÉCIMO QUINTO.** Por otra parte, se requiere al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que por su conducto requiera de manera inmediata al Consejo Distrital Electoral 02, con cabecera en Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, a efecto de que, en el plazo de 48 horas contadas a partir de su notificación, remita a este órgano jurisdiccional:

- Todas y cada una de las acreditaciones de representantes de partido y/o candidatos independientes, correspondientes a la sección 1388 b, 1338 c1, 765 c1, 766 c1, 1576 b, 1335 b.

**DÉCIMO SEXTO.** Se requiere al municipio de Xochicoatlán, Hidalgo a través de su representante legal a efecto de que informe si las ciudadanas ANTONIA BAUTISTA MERIDA, JUDITH DOROTEO y el ciudadano HOMERO AMADOR GUERRA, laboran en la administración municipal, el cargo que ocupan actualmente y los que han ocupado en los últimos seis meses, detallando cronológicamente los cambios de adscripción, antigüedad y funciones según el manual de organización y catálogo de puestos, así mismo, informe en el caso de no laborar actualmente o haber pedido licencia, cuando se otorgó y por cuanto tiempo indicando fecha de inicio y vencimiento.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Se requiere al municipio de Tianguistengo, Hidalgo a través de su representante legal a efecto de que informe si el ciudadano ELADIO SAGAHON ESCUDERO, labora en la administración municipal, el cargo que ocupa

actualmente y el que ha ocupado en los últimos seis meses, detallando cronológicamente los cambios de adscripción, antigüedad y funciones según el manual de organización y catálogo de puestos, así mismo, informe en el caso de no laborar actualmente o haber pedido licencia, cuando se otorgó y por cuanto tiempo indicando fecha de inicio y vencimiento.

**DÉCIMO OCTAVO.** Se requiere la Secretaría de Educación Pública a través de su representante legal a efecto de que informe si los ciudadanos ROBERTO BAUTISTA REYES, IRLANDA SANTANA CARBAJAL, MARISOL GUTIERREZ BAUTISTA O MARISO GUTIERREZ BAUTISTA, VLADIMIR RANGEL CASTAÑÓN, BETHZY ROCÍO VELASCO SÁNCHEZ y JUVENAL DÍAZ REYES, laboran en dicha Secretaría, el nivel de su plaza, cargo que ocupan, actividades que desempeñan y si están activo o si pidieron licencia, a partir de cuándo fue esta, así como el cargo que ocupa actualmente y los que ha ocupado en los últimos seis meses, detallando cronológicamente los cambios de adscripción, antigüedad y funciones según el manual de organización y catálogo de puestos, así mismo, informe en el caso de no laborar actualmente o haber pedido licencia, cuando se otorgó y por cuanto tiempo indicando fecha de inicio y vencimiento.

**DÉCIMO NOVENO.** Se requiere al municipio de Metztitlán, Hidalgo a través de su representante legal a efecto de que informe si el ciudadano GERARDO HERRERA GRANADOS, labora en la administración municipal, el cargo que ocupa actualmente y el que ha ocupado en los últimos seis meses, detallando cronológicamente los cambios de adscripción, antigüedad y funciones según el manual de organización y catálogo de puestos, así mismo, informe en el caso de no laborar actualmente o haber pedido licencia, cuando se otorgó y por cuanto tiempo indicando fecha de inicio y vencimiento.

**VIGÉSIMO.** Se requiere al municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo a través de su representante legal a efecto de que informe si el ciudadano FEDERICA LOZANO CRUZ, labora en la administración municipal, el cargo que ocupa actualmente y el que ha ocupado en los últimos seis meses, detallando cronológicamente los cambios de adscripción, antigüedad y funciones según el manual de organización y catálogo de puestos, así mismo, informe en el caso de no laborar actualmente o haber pedido licencia, cuando se otorgó y por cuanto tiempo indicando fecha de inicio y vencimiento.

Así mismo informe quien es actualmente el delegado de la colonia Guádalupe, del municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, así como también a partir de que fecha se encuentra en funciones.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Por otra parte, se requiere al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación -Sección 15-, para que, en el plazo de 48 horas contadas a partir de su notificación, informen a este órgano jurisdiccional si en sus correspondientes bases de datos respecto al personal docente, educativo y/o administrativo, se encuentran registrados los ciudadanos ROBERTO BAUTISTA REYES, IRLANDA SANTANA CARBAJAL, MARISOL GUTIERREZ BAUTISTA O MARISO GUTIERREZ BAUTISTA, VLADIMIR RANGEL CASTAÑÓN, BETHZY ROCÍO VELASCO SÁNCHEZ y JUVENAL DÍAZ REYES y, en su caso, informen los cargos que ostentan, así como su nivel jerárquico, lugar de adscripción, descripción específica de funciones que desempeña, afiliación a algún sindicato y antigüedad en el cargo desempeñado.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Para dar cumplimiento a lo ordenado en los puntos DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO, DÉCIMO NOVENO, VIGÉSIMO y VIGÉSIMO PRIMERO, gírese atento oficio a las autoridades señaladas en cada uno de los puntos; apercibidas que, de no dar debido cumplimiento a lo solicitado, se harán acreedoras a una medida de apremio de conformidad con el artículo 380 del Código Electoral.

**VIGÉSIMO TERCERO.** Se tiene a la Magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto séptimo del auto de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, emitiendo el informe solicitado el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes, misma que será valorada al momento de emitirse sentencia definitiva.

**VIGÉSIMO CUARTO.** Se hace del conocimiento de las partes, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente medio de impugnación, se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realicen el trámite señalado, deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)

**VIGÉSIMO QUINTO.** Por otro lado, se le informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: [sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx).

**VIGÉSIMO SEXTO.** Notifíquese a las partes a los domicilios señalados para tal efecto; y a la autoridad señalada como responsable por conducto del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través de su cuenta de correo electrónico institucional.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

